



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CONSTITUTIVA DE LA COMISION DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS EXPEDIENTES DE INFRACCIONES EN EL PERIODO DE 2006-2016, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Málaga, siendo las diez horas y dieciocho minutos del día diez de mayo de dos mil dieciocho, se reúne en sesión constitutiva la Comisión de Investigación de los expedientes de infracciones en el periodo de 2006-2016 en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, a fin de estudiar los asuntos integrantes del orden del día previamente cursado al efecto, contando con la asistencia de los señores que se relacionan:

D. Francisco Pomares Fuertes
D^a Elvira Maeso González
D. José del Río Escobar
D^a Francisca Bazalo Gallego
D^a Rosa Mar Rodríguez Vela -en sustitución de D. Daniel Pérez Morales-
D^a Ysabel Torralbo Calzado
D. Alejandro Carballo Gutiérrez
D. Eduardo Zorrilla Díaz
D. Juan José Espinosa Sampedro

Secretario E.F. de la Comisión: D. Juan R. Orense Tejada

Vicesecretaria Delegada de la GMU: D^a Victoria E. del Río Florido

Es de reseñar que; el Sr. Brenes Cobos se incorporó a la sesión en el punto nº 1; la Sra. Porrás Teruel y la Sra. Martín Rojo se incorporaron a la sesión en el punto nº 2; y que la Sra. Doña Morales estuvo presente desde el punto nº 3.

La sesión se abrió por el Sr. Pomares Fuertes, procediéndose seguidamente al estudio de los asuntos integrantes del orden del día:

Punto nº 1.- Constitución de la Comisión de Investigación sobre los expedientes de infracciones en el periodo 2006-2016.

En la sesión, el **Sr. Pomares Fuertes** manifestó: "Comenzamos, si les parece, la Comisión de Investigación sobre los Expedientes de Infracciones Urbanísticas del periodo 2006-2016, dando cumplimiento al punto número 43 de fecha de 17 de abril de 2018, relativo a la constitución de la Comisión de Investigación sobre los Expedientes de Infracciones del periodo 2006-2016.

Tienen Uds. a disposición dicho acuerdo, donde:



- El **punto primero** es la constitución de la Comisión con la siguiente representación proporcional:

6 miembros del Grupo Municipal Popular.

3 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista.

1 perteneciente al Grupo Málaga Ahora.

1 perteneciente al Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

1 perteneciente del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

Y el Concejal no adscrito.

- En el **punto segundo** la Alcaldía solicitará de forma inmediata a cada Grupo Político Municipal la designación de sus representantes.

- Y en el **punto tercero** se da cuenta de los representantes por cada uno de los Grupos:

Por parte del Grupo Municipal Popular:

D. Francisco Pomares Fuertes.

Dña. Teresa Porrás Teruel.

Dña. Elvira Maeso González.

Dña. Francisca Bazalo Gallego

D. José del Río Escobar.

Dña. María del Mar Martín Rojo.

Por parte del Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales.

D. Sergio Brenes Cobos.

Dña. Lorena Doña Morales.

Por parte del Grupo Municipal Málaga Ahora:

Dña. Ysabel Torralbo Calzado.

Por parte del Grupo Municipal Ciudadanos:

Alejandro Carballo Gutiérrez.

Por parte del Grupo Municipal Málaga para la Gente:



D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Concejal no adscrito:

Juan José Espinosa Sampedro.

Así que entendemos que el punto 1 no hay que votarlo, sino un poco la lectura, y damos por constituida la Comisión.

Punto nº 2.- Elección del Presidente y del Vicepresidente.

El Sr. Pomares Fuertes indicó: Si les parece, podemos dar una ronda breve de presentación de candidaturas y después pasamos a votar Presidente y Vicepresidente, a menos que haya mutuo acuerdo.

Por parte de nuestro Grupo, del Partido Popular, vamos a presentar a D. Alejandro Carballo como Presidente del Grupo Municipal Ciudadanos, y a D. Sergio Brenes como Vicepresidente del Grupo Municipal Socialista. Creo que no hacen falta razones, creemos que de alguna manera confiamos en esas dos personas para que hagan el ejercicio del encargo que nos hace el Pleno.

Por parte del resto de Grupos, ¿alguna candidatura más por refrendar? ¿Sr. Espinosa? ¿Sr. Zorrilla? ¿Sr. Carballo? ¿Sra. Torralbo? Sí, adelante, Sra. Torralbo".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

La Sra. Torralbo Calzado: "Hombre, que está bien, ¿no?, que Uds. han pactado, que podían haberlo dicho antes para que fuéramos informados, porque ya está claro que se han sentado y lo han hablado. Entonces, bueno, nosotros no vamos a presentar ninguna candidatura, pero ¿por qué no dan los motivos de haberse hecho esa elección y así podemos valorarlo si nos parece bien y la aprobamos o no?".

El Sr. Pomares Fuertes: "Sr. Brenes".

La Sra. Torralbo Calzado: "No, la candidatura suya, la suya. No digo la de él, digo la suya".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, en nuestro caso, si hay algún Grupo que quiere ostentar la Vicepresidencia de la Comisión, no hay ningún tipo de problema en cederle desde luego el espacio, ¿de acuerdo?".



La Sra. Torralbo Calzado: "No le preguntaba a Ud., le preguntaba al Partido Popular, que ha presentado esa candidatura".

El Sr. Brenes Cobos: "No, pero desde luego, yo quiero hacer el ofrecimiento a cualquier otro Grupo que estime que puede hacer el papel de Vicepresidente, desde luego ofrecérselo sin ningún tipo de problema, ¿de acuerdo? Para que efectivamente, el objeto de la Comisión se pueda celebrar con total normalidad, ¿no?".

El Sr. Pomares Fuertes: "No, no, no hay ningún problema. El Sr. Carballo, que no ha presidido tampoco ninguna y como es miembro también de la Comisión, nos parecía que podía ser en esta cuestión Presidente. Y bueno, el Sr. Sergio Brenes, que justamente es de los consejeros que más experiencia tiene y más trayectoria también en temas de urbanismo, pues también me parece que sería interesante que estuviera ahí apoyando puesto que la materia, además, se hacía dura y necesita un conocimiento técnico que entendía que el Sr. Presidente podía apoyarse también en el Sr. Vicepresidente, que tiene más experiencia, para cualquier duda y aclaración muchas veces de una terminología complicada.

Simplemente era esa cuestión".

La Sra. Torralbo Calzado: "Vale, por cerrar, nosotros nos vamos a abstener a la candidatura. Pero también recordar que soy Consejera también del tercer Grupo, que no he presidido ninguna Comisión y que tengo seis denuncias de infracciones urbanísticas que se van a ver en esta Comisión y de las cuales he trabajado también bastante. En fin, de alguna manera recordar que también una está presente y no ha presidido ninguna mujer estas comisiones de investigación también, todo sea dicho. Y que se siente una algunas veces ignorada en el trabajo que realiza".

El Sr. Pomares Fuertes: "Sí, Sr. Brenes, adelante".

El Sr. Brenes Cobos: "Sra. Torralbo, de verdad, sinceramente, para que salga esa Comisión por unanimidad, le ofrezco desde luego la Vicepresidencia de la Comisión sin ningún tipo de problema. El Grupo Municipal... (intervención fuera de micrófono)... Y para que Ud. lo haga con el Sr. Carballo. Nosotros confiamos plenamente en cualquier miembro de la Comisión que quiera hacerlo. Entiendo, porque sería bueno que saliera por unanimidad la votación. De verdad, sinceramente se lo digo".

El Sr. Pomares Fuertes: "La nuestra también es una propuesta, así que también es posible y es cambiable, no tenemos ninguna dificultad. Pues pasamos... Sr. Carballo".



El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, yo quiero decir que parece que ha habido un malentendido porque esta mañana precisamente se lo he comentado a Ysabel y parece ser que no lo había entendido tal cual era, pero la intención -y de hecho, ha sido así, tenía testigos delante- ha sido que se lo hemos comentado y la propuesta estaba sobre la mesa, vamos".

El Sr. Pomares Fuertes: "Pasamos entonces a votar. Primero pasamos a votar el nombramiento del Presidente, si les parece. Nombramos al Presidente... Sí, votamos la propuesta de que sea D. Alejandro Carballo, del Grupo Municipal Ciudadanos, el Presidente de esta Comisión".

A la vista de cuanto antecede, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora, y el voto a favor del Concejal no Adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista *-se deja constancia que en el sistema informático no se recoge la votación de la Sra. Rodríguez Vela respecto de la elección del Sr. Carballo Gutiérrez-* y del Grupo Municipal Popular, resultan designados D. Alejandro Carballo Gutiérrez y D. Sergio Brenes Cobos, respectivamente, como Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Investigación sobre los expedientes de infracciones en el periodo 2006-2016.

Seguidamente, **el Sr. Pomares Fuertes** dijo: "Entiendo que yo me he de levantar y, Sr. Carballo, si es tan amable de ocupar la Presidencia...".

Tras ocupar el **Sr. Carballo Gutiérrez** su lugar en la mesa Presidencial, el mismo indicó: "Bueno, muchas gracias por la elección y por los que habéis votado a favor, y a pesar de esa abstención, yo sé que seguro que es una abstención muy positiva también. Vamos con el punto tercero del orden del día".

Punto nº 3.- Aprobación de las normas de funcionamiento interno de la Comisión de Investigación sobre los expedientes de infracciones en el periodo 2006-2016.

Seguidamente se transcribe borrador de normas de funcionamiento firmadas por el Secretario General:

“NORMA DE FUNCIONAMIENTO INTERNO COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS EXPEDIENTES DE INFRACCIONES EN EL PERIODO 2006-2016

Artículo 1. Objeto

La Comisión de investigación sobre los expedientes de infracciones en el periodo 2006-2016, tiene como objetivo analizar el estado de tramitación y situación administrativa.



Todo ello en el ejercicio de sus facultades de fiscalización y en concreto el conocimiento detallado de la situación exacta de los citados expedientes y de las actuaciones realizadas en los mismos y cualesquiera otros aspectos que sean de interés para la Comisión de Investigación.

Artículo 2. Composición

1.- La Comisión estará integrada por los miembros que designe el Pleno, a propuesta de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, que estarán representados con la misma proporcionalidad que en el resto de las Comisiones de Pleno. Actuará como Secretario el Secretario General del Pleno o el funcionario municipal en quien delegue.

2.- Asimismo asistirán con voz pero sin voto aquellos directivos o técnicos que se juzgue de interés para el mejor funcionamiento de la Comisión.

Artículo 3. Funcionamiento

1.- Esta Comisión, que tendrá carácter no permanente, deberá finalizar sus trabajos en el plazo máximo de 3 meses a contar desde el mismo día de la fecha de celebración de la sesión siguiente a la de su constitución, pudiendo prorrogarse por un periodo de un mes.

2.- Las sesiones de la Comisión serán públicas, salvo acuerdo expreso en contrario motivado por la naturaleza de los asuntos a tratar.

3.- La Comisión conocerá de los asuntos establecidos en la disposición primera de las presentes normas.

4.- Al objeto de la preparación de los asuntos a conocer, la Presidencia de la Comisión, mediante mensaje enviado vía electrónica, comunicará a sus miembros y a la Secretaría de la misma, la fecha prevista de celebración de la próxima Comisión.

5.- Las comparecencias, con un máximo de cuatro por sesión, y solicitudes de información que se quieran incluir, se presentarán en la Secretaría de la Comisión por vía electrónica, con una antelación de 7 días naturales previos a la celebración de la sesión.

6.- En los demás aspectos y en defecto de normativa propia, serán de aplicación supletoria a esta Comisión las disposiciones establecidas para las Comisiones Permanentes del Pleno.

Artículo 4.- Periodicidad

1.- La Comisión se reunirá de forma quincenal y los miembros podrán requerir, de forma previa a cada reunión la documentación e información que consideren oportuna, de la que deberán disponer al menos 48 horas antes de la misma.

2.- Las sesiones quincenales de esta Comisión de Investigación se celebrarán el jueves 10 de mayo, viernes 1 de junio, viernes 15 de junio y viernes 20 de junio, siendo una de ellas monográfica sobre concesión de licencias y realización de trámites en la Gerencia Municipal de Urbanismo, salvo acuerdo de la propia Comisión.

3.- La Comisión podrá acordar el aplazamiento de alguna de estas sesiones quincenal por causa justificada, sin que le reste a la duración máxima estipulada.

Artículo 5.- Dictamen Final o Conclusiones



Las conclusiones se reflejarán en un Dictamen redactado por la Secretaría de la Comisión que será sometido a debate y votación de la misma y que posteriormente será debatido y votado por el Pleno Municipal”.

En la sesión, el **Sr. Presidente** dijo: "Vale, antes de dar la palabra o pasar a la votación, yo tenía pensado proponer -y lo hemos hablado antes también algunos Grupos, si no todos- algunas enmiendas a la propuesta que se presenta junto al orden del día.

Yo lo voy a comentar, ¿vale? Voy a hablar del artículo y del punto en concreto, y luego si alguien tiene algo que decir al respecto, pues que lo diga, ¿vale?

En el artículo primero del objeto de la Comisión donde se dice: *«La Comisión de Investigación sobre los Expedientes de Infracciones en el periodo 2006-2016»*, y yo añadiría: *«...y concesión de licencias»*, puesto que luego, posteriormente, hay una sesión monográfica para eso, pero bueno, que se incluya en el objeto también.

En el artículo tercero de funcionamiento, en el punto primero quedaría... Aquí habla de tres meses, pero bueno, quedaría la propuesta que planteo: *«Esta Comisión, que tendrá carácter no permanente, tendrá un número máximo de cuatro sesiones más otra de conclusiones»*, sin contar la de hoy de constitución.

En el punto quinto del artículo 3 también, punto quinto, las comparecencias, desde Secretaría nos sugieren que el máximo sea de una por Grupo Municipal y Concejales no adscrito, ¿vale? Eso no quita que luego podamos consensuar y traer un número inferior de comparecientes porque sabemos que luego el tiempo es limitado y creo que realmente es mejor que sean menos. Pero bueno, para que todos puedan aportar al menos uno, que quede así en las normas.

Luego, que la documentación... Bueno, cuando habla al final de ese mismo punto 5: *«Se presentará en la Secretaría de la Comisión por vía electrónica la solicitud de información»*, habla de siete días naturales, y yo propongo que sean quince días naturales.

En el artículo cuarto de periodicidad, las comisiones decían que eran quincenales, yo propongo, o hemos hablado para que sean mensuales; y que la información esté disponible, en lugar de 48 horas antes, pues siete días naturales antes.

En el punto segundo del artículo cuarto también habla de quincenales, ahí habría que cambiarlo por mensuales. Y las comisiones se celebrarían el segundo martes de mes y durante los meses de junio, julio, septiembre, octubre y la de conclusiones en noviembre.



Y en el tercer punto, que también habla de quincenal, pues cambiarlo por mensual... (intervención fuera de micrófono)... ¿Cuál? ¿El objeto? En el objeto sería, tal cual viene ahí: «*La Comisión de Investigación sobre los Expedientes de Infracciones en el periodo 2006-2016 y concesión de licencias tiene como objeto...*». (Se apaga el micrófono automáticamente) "«...*analizar el estado de tramitación y situación administrativa de los mismos*»».

Por eso, ahora ya abrimos un turno, si os parece, si alguien tiene algo que decir o no está de acuerdo en lo que sea, pues que lo comente y luego ya, si no, lo votamos. Empezamos por el Sr. Espinosa".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Estoy de acuerdo".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "De acuerdo".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, pues lo que habíamos añadido, que habíamos hablado también de poner en el primer punto: «*las posibles irregularidades*», en función de que si detectamos algo que no... bueno, pues que nos parece que no se ha llevado adecuadamente, que también podamos profundizar en ello, porque no es sólo el estado y la situación actual, sino por qué se ha dado ese estado y esa situación. A eso me refiero con «*posibles irregularidades*». O las causas también de la situación, si queremos aliviarlo. Pero vamos, que no se quede en saber lo que hay, sino en saber por qué".

El Sr. Presidente: "Partido Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Bueno, nosotros vemos positivas las modificaciones que se pretenden de las normas de funcionamiento. Efectivamente, incluso que se puedan analizar esas concesiones de licencias que se recogía en el documento más adelante, pero no así en la parte del objeto del artículo 1.

En cuanto al número de sesiones, también vemos oportuno que, efectivamente, se celebren esas cuatro comisiones, esas cuatro sesiones más una última de conclusiones.



Nos parece la verdad es que muy acertado el que solamente se pueda tener dos comparecientes por sesión para que así desde luego se puedan ver con mayor detenimiento las cuestiones. Y también, efectivamente, que se amplíe el plazo de los quince días naturales y la periodicidad que se estima mensual.

Nosotros, por lo tanto, estamos a favor de las modificaciones que se pretenden de estas normas de funcionamiento".

El Sr. Pomares Fuertes: "Por nuestra parte, bien pasaron a mensual, yo creo que así habrá más tiempo para preparar las comisiones, además añadido a la carga de trabajo que tienen los concejales respecto con el normal funcionamiento del Ayuntamiento y del resto de comisiones ordinarias de Pleno.

Lo que sí vemos excesivo cuatro, porque nosotros habíamos pensado simplemente una sesión dedicarla a infracciones y otra a licencias, posiblemente porque es lo que más se había demandado conocer. No hay problema en que sean cuatro; yo pondría: «*máximas*» en el sentido de que, bueno, si de alguna manera vemos que la Comisión ha terminado su trabajo, no nos pongamos una comisión más por nada, sino que aparezca la palabra «*máximo*». Si vemos que necesitamos las cuatro, pues utilicemos las cuatro. Todo dependerá del número de personas, el tiempo que dediquemos a cada persona, y en la medida en que vayamos profundizando... Yo creo que no lo sabremos hasta entonces.

Con poner: «*máximo hasta cuatro*» pues perfecto, digo, para nosotros tampoco limitarnos y si vemos que hemos terminado antes, hemos terminado antes, y si hay que agotar todo el tiempo, se agota todo el tiempo. Dependerá de nuestro ritmo de trabajo y de lo que vayamos hablando".

El Sr. Presidente: "Sí, en principio he hablado de máximo cuatro sesiones más una de conclusiones, luego eso ya siempre se puede hablar en un momento determinado y ya está.

Sr. Brenes, lo de máximo dos comparecientes por sesión es lo ideal pero hay que dejarlo para consensuarlo previamente a cada sesión porque, en principio, desde Secretaría nos sugieren que tiene que ser al menos uno por Grupo Municipal y Concejales no adscrito para que todos podamos proponer al menos a una persona. Pero vamos, yo estoy convencido de que luego siempre -ha solido ser así- nos ponemos de acuerdo y lo ideal es que sean dos personas, porque si no, no se les dedica el tiempo suficiente y es mejor. Pero bueno, en las normas de la Comisión vamos a poner como dice Secretaría y ya luego nosotros lo hablaremos antes de cada sesión.



Pues nada, yo por mi parte no tengo ningún problema en incluir lo que dice Ysabel. No sé si alguien tiene algún problema en incluir «posibles irregularidades» también en el objeto. Y si nadie tiene ningún problema por ello, pues votamos”.

A la vista de cuanto antecede, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, se aprobaron las normas de funcionamiento interno de la ahora denominada “Comisión de Investigación sobre los expedientes de infracciones en el periodo 2006-2016 y concesión de licencias”, las cuales se transcriben seguidamente:

“NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS EXPEDIENTES DE INFRACCIONES EN EL PERIODO 2006-2016 Y CONCESIÓN DE LICENCIAS

Artículo 1. Objeto

La Comisión de investigación sobre los expedientes de infracciones en el periodo 2006-2016 y concesión de licencias, tiene como objetivo analizar el estado de tramitación, situación administrativa y posibles irregularidades de los mismos.

Todo ello en el ejercicio de sus facultades de fiscalización y en concreto el conocimiento detallado de la situación exacta de los citados expedientes y de las actuaciones realizadas en los mismos y cualesquiera otros aspectos que sean de interés para la Comisión de Investigación.

Artículo 2. Composición

1.- La Comisión estará integrada por los miembros que designe el Pleno, a propuesta de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, que estarán representados con la misma proporcionalidad que en el resto de las Comisiones de Pleno. Actuará como Secretario el Secretario General del Pleno o el funcionario municipal en quien delegue.

2.- Asimismo asistirán con voz pero sin voto aquellos directivos o técnicos que se juzgue de interés para el mejor funcionamiento de la Comisión.

Artículo 3. Funcionamiento

1.- Esta Comisión, que tendrá carácter no permanente tendrá un número máximo de sesiones de cuatro, más otra de conclusiones, sin contar la sesión de constitución.

2.- Las sesiones de la Comisión serán públicas, salvo acuerdo expreso en contrario motivado por la naturaleza de los asuntos a tratar.

3.- La Comisión conocerá de los asuntos establecidos en la disposición primera de las presentes normas.

4.- Al objeto de la preparación de los asuntos a conocer, la Presidencia de la Comisión, mediante mensaje enviado vía electrónica, comunicará a sus miembros y a la Secretaría de la misma, la fecha prevista de celebración de la próxima Comisión.

5.- Las comparecencias, con un máximo por sesión, de una por Grupo Político y Concejales no adscritos, y las solicitudes de información que se quieran incluir, se presentarán en la Secretaría de



la Comisión por vía electrónica, con una antelación de quince días naturales previos a la celebración de la sesión.

6.- En los demás aspectos y en defecto de normativa propia, serán de aplicación supletoria a esta Comisión las disposiciones establecidas para las Comisiones Permanentes del Pleno.

Artículo 4.- Periodicidad

1.- La Comisión se reunirá de forma mensual y los miembros podrán requerir, de forma previa a cada reunión la documentación e información que consideren oportuna, de la que deberán disponer al menos siete días naturales antes de la misma.

2.- Las sesiones mensuales de esta Comisión de Investigación se celebrarán el segundo martes de mes, los meses de junio, julio septiembre, octubre y noviembre (conclusiones) siendo una de ellas monográfica sobre concesión de licencias y realización de trámites en la Gerencia Municipal de Urbanismo, salvo acuerdo de la propia Comisión.

3.- La Comisión podrá acordar el aplazamiento de alguna de estas sesiones mensuales por causa justificada, sin que le reste a la duración máxima estipulada.

Artículo 5.- Dictamen Final o Conclusiones

Las conclusiones se reflejarán en un Dictamen redactado por la Secretaría de la Comisión que será sometido a debate y votación de la misma y que posteriormente será debatido y votado por el Pleno Municipal”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y siete minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente acta de la que, como Secretario E. F. de la misma doy fe.